Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 JUN 2022

VISTO el Expediente MS-E-16020-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el servicio y mantenimiento de impresora perteneciente al área de Diseño e Información Pública del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 52/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 5/22 - 527 (N° de orden 24).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 35, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, Renglón N° 01 (ALT. 00), por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 32.900,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), sus modificatorias y complementarias O.P.C. N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 651/22 y N° 5/22 -Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 5/22 - 527, por el servicio y mantenimiento de impresora perteneciente al área de Diseño e Información Pública del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, Renglón N° 01 (ALT. 00), por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 32.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9004UG, UGC UC9004, Clasificación 30000, RAF 527 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N° 000089 /22.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Subsecretaria de Administración
Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud